

Fondo de Inversión BP2
Documento de Adhesión

El/los suscrito/s mediante la firma de este Documento de Adhesión manifiesta/n su voluntad expresa de adherirse a un colectivo de acreedores (en adelante, "Sindicato") del **Fondo de inversión por oferta privada BP2 – FI BP2** (en adelante "Fondo de Inversión") bajo la administración de Blanco Sociedad Administradora de Fondos S.A.C. (en adelante "Blanco SAF") con la finalidad de preservar y maximizar la recuperación de la inversión efectuada en el Fondo de Inversión, de acuerdo con las siguientes reglas:

1. Definiciones

1.1. Para fines de la sindicación el término "acreedor" comprende la calidad de partícipe y/o mutuante y/o bonista del Fondo de Inversión.

1.2. A la fecha de firma de este Documento de Adhesión, el suscrito declara ser:

Fondo de inversión administrado por Blanco SAF

Calidad de acreedor (*)

Fondo de inversión por oferta privada BP2 dólares – FI BP2 dólares	Partícipe	
	Mutuante dinerario / bonista	
	Mutuante no dinerario	

(*) Marcar con una "X" en el recuadro correspondiente. Las calidades de partícipes o mutuantes/bonistas no son mutuamente excluyentes.

2. Reglas de la sindicación

2.1. Mediante la firma de este Documento de Adhesión el suscrito/los suscritos:

2.1.1. Manifiesta/n su intención de votar en las asambleas de partícipes del Fondo de Inversión a fin de sustituir al actual administrador del Fondo de Inversión, es decir, a Blanco SAF.

2.1.2. Manifiesta/n también su intención de votar la elección de un nuevo gestor del fondo sea bajo la contratación de una nueva sociedad administradora o de un liquidador.

2.1.3. Designa/n como representante común al **señor Augusto Gamarra Pazos con DNI 09399257**, únicamente para los fines de la sindicación y para que, en mi/nuestra representación, solicite a Blanco SAF, al Comité de Vigilancia y/o a la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV), de ser el caso, (i) llevar a cabo la convocatoria a asamblea de partícipes del Fondo de Inversión para tratar y votar los asuntos indicados en los parágrafos 2.1.1. y 2.1.2.; (ii) incluir dichos asuntos en las asambleas que estén en curso de ser convocadas; y, (iii) adoptar otros acuerdos requeridos para operativizar la sustitución de Blanco

SAF y selección de un nuevo gestor; todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 93 del Reglamento de la Ley de Fondos de Inversión y el artículo 46 del Reglamento de Participación y demás normas aplicables.

2.1.4. Este documento no autoriza ni confiere poder ni representación alguna al representante común ni a ninguna persona a recibir en mi/nuestro nombre ningún pago de las acreencias de las que soy/somos titular/es frente al Fondo de Inversión bajo ningún concepto sea de rescate, compensación, transacción, o cualquier otro, ni para participar en mi/nuestro nombre en asambleas de partícipes.

2.1.5. Para fines de coordinación toda comunicación entre el suscrito y el representante común se hará a través de la dirección de correo electrónico información@acreedoresdeblancosaf.pe

Firmado, 19 de junio de 2024.

Nombres y apellidos completos	Documento de identidad	Firma
Correo electrónico:		
Dirección:		